

CUADERNILLO: CU/JE/033/2021.

EXPEDIENTE: PES/074/2021.

PARTE ACTORA: DAVID DUARTE CASTILLA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establece el artículo 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, que el día de ayer siendo las veintidós horas con nueve minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por David Duarte Castilla, en su carácter de Secretario de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, mediante el cual presenta un documento en alcance al Juicio Electoral que promoviera previamente ante este órgano jurisdiccional en contra de la resolución dictada el día cinco de agosto del presente año por el Pleno de este Tribunal, en el expediente PES/074/2021. - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con base a lo establecido en los artículos 17, numeral 1, incisos b), 86, 87, 89, 90 y 91 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como en el artículo 223, fracciones III, VI, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Tengase por presentando a David Duarte Castilla, en su carácter de Secretario de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con la documentación de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo señalado por el ocurso, procedase a **dar aviso**, sin dilación alguna, por la vía más expedita, de la presentación del escrito de la cuenta a la Honorable Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; una vez agotado el trámite de ley, procedase a remitir junto con el escrito original del juicio electoral previamente presentado por el ocurso, en su carácter de Secretario de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Solidaridad,



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Quintana Roo así como con el Informe Circunstanciado rendido por la Presidencia y demás documentación correspondiente al expediente **PES/074/2021**. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -